Villa Paranacito, 21 de Abril de 1.992.-

Resolución N-024/92 J.F.M.V.P.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Guardería Virgen Niña, de las cubiertas en deshuso de ese Municipio y,

CONSIDERANDO:

Que las cubiertas solicitadas no tienen ningún uso en este Municipio.

Que las mismas serán de mucha utilidad para los juegos infantiles de los niños que concurren a dicha Guardería.-

POR ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO ES USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

Artículo 1:Otórguese a la Guardería Virgen Niña las cubiertas que se encuentren en deshuso en el taller Municipal.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de ésta Junta.

Artículo 3: De Forma.

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS